

MENDOZA, 29 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 23873/26 caratulado: "CM Solicitud reconocimiento de servicios en horas superiores, Figueroa, Ignacio-Colombo, Mariano"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita el reconocimiento por los servicios prestados a los docentes Ignacio FIGUEROA FERNANDEZ y Mariano Gabriel COLOMBO, durante el período comprendido el 15 de abril al 31 de mayo de 2026.

Que como antecedente, se aclara que los mencionados docentes se encuentran cumpliendo de manera transitoria, funciones académicas en las asignaturas dictadas por la Prof. Laura Beatriz BALMES, quien actualmente se encuentra en licencia por tiempo indeterminado (ART).

Que en tal concepto, resulta viable incrementar *Horas Semanales (Nivel Superior)* por el periodo solicitado.

El informe favorable de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar las "**Horas de nivel Superior**" (**semanales**), al siguiente Personal Docente Universitario de las Carreras Musicales, desde el QUINCE (15) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2026.

LEGAJO	CUIL	APELLIDO y NOMBRE	ASIGNATURAS/FUNCIONES	Horas Superiores (Semanales)
36536	20-42173184-6	FIGUEROA FERNANDEZ, Ignacio	Pianista Acompañante (canto, vientos y cuerdas)	CINCO (5)
29906	20-33821831-2	COLOMBO, Mariano Gabriel	Piano Complementario (Todos los Espacios curriculares y niveles)	CINCO (5)

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 468


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	326	5 Horas de Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al presente incremento horario.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 468


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO